



*Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura*

Se deja constancia que a partir de la fecha 2 de Julio de 2021 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario -Circunscripción Judicial N° 2, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 2 de Julio de 2021.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir la vacante de *Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario -Circunscripción Judicial N° 2*, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante *Resolución N° 018/21* dispone: *“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir (01) cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario-Circunscripción Judicial N° 2, se llevará a cabo en edificio Salón “Gregorio Pereyra” sito en calle 3 de Febrero N° 2761 Planta Baja , de la ciudad de Santa Fe el día Jueves de 8 de Julio de 2021 a partir de las 13:00 hs. ARTICULO 2°: Tómesese conocimiento que atendiendo a la situación existente de público conocimiento COVID 19, los postulantes que asistan a la entrega de resultados deberán concurrir con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante toda su estadía en los espacios comunes designados para su desarrollo, debiendo respetar el distanciamiento social, del mismo modo antes de ingresar al lugar previsto para la entrega a cada postulante se le tomará la temperatura corporal y se le colocará alcohol en gel o spray .ARTÍCULO 3° - Regístrese, notifíquese y archívese.-*

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16:

“ARTÍCULO 20° -“... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 018

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 1 de Julio de 2021.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0045873-0, mediante el cual se tramita el concurso para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2- y;**

CONSIDERANDO:

Que, atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16, la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 016/21 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir un (01) cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**, indicándose que la fecha, horario y lugar se determinarían en su oportunidad y se darían a conocer por los medios de notificación establecidos por Resolución N° 127/16 – M.J.D.H, destacándose que la inasistencia de los postulantes implicaría su exclusión en el concurso;

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición;

Que atendiendo a la situación existente de público conocimiento COVID 19, los postulantes que asistan a la entrega de resultados deberán concurrir con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante toda su estadía en los espacios comunes designados para su desarrollo, debiendo respetar el distanciamiento social, del mismo modo antes de ingresar al lugar previsto para la entrega a cada postulante se le tomará la temperatura corporal y se le colocará alcohol en gel o spray;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Por ello:

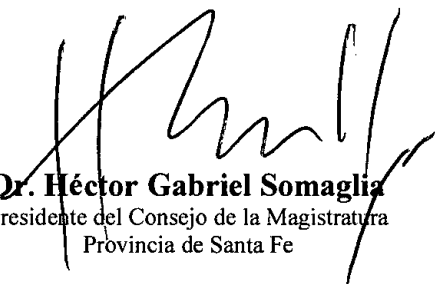
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir (01) cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2** , se llevará a cabo en edificio Salón **“Gregorio Pereyra” sito en calle 3 de Febrero N° 2761 Planta Baja , de la ciudad de Santa Fe** el día Jueves de 8 de Julio de 2021 a partir de las 13:00 hs.

ARTICULO 2º: Tómese conocimiento que atendiendo a la situación existente de público conocimiento COVID 19, los postulantes que asistan a la entrega de resultados deberán concurrir con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante toda su estadía en los espacios comunes designados para su desarrollo, debiendo respetar el distanciamiento social, del mismo modo antes de ingresar al lugar previsto para la entrega a cada postulante se le tomará la temperatura corporal y se le colocará alcohol en gel o spray.-

ARTÍCULO 3º - Regístrese, notifíquese y archívese.-

FDO:


Dr. Héctor Gabriel Somaglia
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe